

**Alantra Partners, S.A.** (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (“**LMV**”), hace la siguiente

## COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de abril de 2026, en primera convocatoria, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de las cuentas anuales y los informes de gestión de Alantra Partners, S.A. y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025
2. Aprobación del estado de información no financiera (informe de sostenibilidad) de Alantra Partners, S.A. y su grupo consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025
3. Aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025 y distribución de dividendos con cargo a reservas

La aplicación del resultado incluye la distribución de un dividendo por importe de 0,50 euros brutos por acción con derecho a percibirlo, y cuya fecha de pago será el 12 de mayo de 2026.

4. Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025
5. Ratificación de nombramiento y reelección de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad
  - 5.1 Ratificación del nombramiento por cooptación de D.ª Cristina Burzako Samper y su reelección como consejera independiente
  - 5.2 Reelección de D.ª Silvia Reina Pardo como consejera dominical
6. Aprobación de la operación consistente en la enajenación de la participación del Grupo Alantra en Access Capital Partners Group, S.A. a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital
7. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades filiales, en los términos y con los límites previstos por la legislación vigente, con expresa facultad para proceder a su enajenación o amortización
8. Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo máximo de cinco años, para ampliar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital. Delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con las ampliaciones de capital que pueda acordar al amparo de esta autorización
9. Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo máximo de cinco años, para emitir bonos u obligaciones simples, pagarés y otros valores de renta fija con el límite máximo de 25 millones de euros. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores que efectúen las sociedades dependientes

# ALANTRA

10. Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo máximo de cinco años, para emitir obligaciones o bonos canjeables y/o convertibles por acciones de la Sociedad u otras sociedades de su Grupo o no, y warrants sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad u otras sociedades de su Grupo o no, así como, para aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de obligaciones o de ejercicio de los warrants, con la facultad, en el caso de las emisiones de valores convertibles y/o canjeables, de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad
11. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad para la auditoria del ejercicio 2026
12. Autorización para la reducción del plazo de convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital
13. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas
14. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025

El texto de los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones se publicarán en la página web de la Sociedad en los próximos cinco días.

Madrid, 28 de abril de 2026